

27
de la Guerra, se persuada el vñdico gen.
de la vençilla de este Infelices, que porchido
de la misma, pasan esta atetado, preocupa
dos de la obtentacion que es les hauea
hecho, de que no obstante la orden que es
les ha dado del Inpedim^{to} en la Pesca en
dho^s tres leues en aqual sitio, la puedan
executar, segun lo sean; y ansio de pre
caver toda Reulta que conspire a per
judicar alos Propios, y Causas pueda algu
na desuvenencia; pde a S. se viva acor
dar, que se pase oficio a El Ex.^{mo} Señor
Capitan gen.^l su Consejo, con testimonio
que comprenda el oficio que S. paso a dho
por Int.^e y su Contestacion, en relacion a la
Prohibicion de la Pesca en aqual sitio en los
tres leues referidos, y de las ordenes dadas
a los Subdelegados p.^{ra} obsequencia, que estan
Incertas en dho^s Expediente, a fin de que el Ex.^{mo}
en lvo de su autoridad se viva prevenir al
Real que S. tiene nombrado, no tolere por mo
do alguno la Introduccion y Pesca de dho^s Pe
ñones de Marañon, ni a dho^s, que no sean
del premio y Com^{to} maior, y que en el Casos
que su thmesidad les anime a Inuirtir en lo

